

Comunidad de Regantes
TERMINO DE URDAN
de Zaragoza.



Registro de salida nº. 36 de 24/6/2020

ANUNCIO

Se comunica a todos los Sres. Herederos que se **PROHIBE EL RIEGO DE RASTROJOS Y HUEBRAS.**

No obstante, si sobrase el agua, se podrá regar previa autorización del Guarda de la zona.

Se comunica además que deberán tener sus riegos y rasas en las debidas condiciones de limpieza para evitar pérdidas de agua, prohibiéndoles el riego y pasándoles el ador si no estuviera en condiciones; siendo suficiente la publicación de este anuncio para quedar enterados de estas normas. Los infractores serán sancionados conforme a nuestras Ordenanzas.



Zaragoza, 24 de junio de 2.020

Firmado por 17130962X MIGUEL SARROCA (R:
54602) el día 24/06/2020 con un
certificado emitido por AC Representación